



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de mayo de 2013

No. 103

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITE EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CONFORMA LA COMISION DE EQUIDAD DE GENERO EN EL PROPIO TRIBUNAL.

AVISOS JUDICIALES: 2389, 2395, 648-A1, 646-A1, 648-A1, 649-A1, 2440, 2435, 2438, 2449, 2455, 2443, 2444, 653-A1, 655-A1, 2446, 2445, 2450, 2439 y 2441.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2454, 2456, 2436, 2437, 647-A1, 2442, 2447, 652-A1, 406-B1, 2434, 651-A1, 650-A1, 2448 y 654-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 Y 218 FRACCION III, 225 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que con fecha primero de marzo de dos mil doce se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior, mediante el cual se modificó la Integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce, habiendo quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez
Presidenta	Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Primer Vocal	Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Segundo Vocal	Mgdo. M. en C. J. Luis Octavio Martínez Quijada
Tercer Vocal	Mgdo. Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez
Secretarios Técnicos	José Alejandro Bravo Jardón Lic. Erick Ismael Lara Cuellar

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 5, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día seis del mes de mayo del año dos mil trece, con fundamento en el artículo 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, determinó modificar la integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y con el objeto de modificar la integración del Comité Editorial que se encargará de dictaminar sobre el material a seleccionar para ser publicado en los órganos de difusión, el Comité estará integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. Lic. Miguel Angel Terrón Mendoza
Presidente	Mgdo. M. en C. J. Luis Octavio Martínez Quijada
Primer Vocal	Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Segundo Vocal	Mgda. Maestra Myrna Araceli García Morón
Tercer Vocal	Mgdo. Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez
Secretarios Técnicos	José Alejandro Bravo Jardón Lic. Erick Ismael Lara Cuellar Lic. Vera Elisa Roa Hernández Lic. José Manuel Fuentes Cañetas Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración del Comité Editorial del Tribunal, deja sin efectos el Acuerdo de Modificación de Integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha primero de marzo del año dos mil doce, subsistiendo lo relacionado al funcionamiento del Comité Editorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Supernumerarias.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 116 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 201, 216, 217 Y 218 FRACCIÓN III, 225 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE

MÉXICO; 8, 22, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PROPIO TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el artículo 203 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que el Tribunal se integrará por una Sala Superior, y las Salas Regionales que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

III.- Que con apoyo en el Convenio de adhesión al *“Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México”*, celebrado el ocho de marzo de dos mil trece, por el Poder Judicial del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A. C., los órganos impartidores de justicia del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, hicieron patente su voluntad de colaborar para hacer efectivo en beneficio de la población estatal, el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, que propicie el establecimiento de líneas generales de acción en la materia, así como la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación, a través de la integración de un Comité Estatal, que se encargue de velar por la aplicación de dichos lineamientos generales.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PROPIO TRIBUNAL, QUEDANDO CONSTITUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente Honorario	Lic. Miguel Angel Terrón Mendoza
Presidenta	M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Primer Vocal	Lic. Ana Rosa Miranda Nava
Segundo Vocal	M. en A. P. Luis César Fajardo de la Mora
Tercer Vocal	Lic. Luz María Angélica Alatorre Carbajal
Secretaria Técnica	Lic. Ana Luisa Villegas Brito

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 447/2013, AMANDO GARCIA PITA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble de los denominados urbanos en Santo Domingo Ajoloapan, Tecámac, Estado de México, actualmente ubicado en calle Ayuntamiento número 13, Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.05 metros y colinda con calle H. Ayuntamiento, al sur: 08.05 metros y linda con Lidia Martínez Orozco, actualmente Gilberto Soto Patiño y Gerardo González Rosa, al oriente: 40.28 metros y linda con Valente Morales Ramírez, al poniente: 40.25 metros y linda con Herminio Sánchez Cruz, actualmente Emilio Cruz Santiago. Con una superficie total de terreno de: 322.12 metros cuadrados.

1.- En fecha 13 de mayo de dos mil trece acudió ante el Juzgado Segundo Civil a promover diligencias de información de dominio, al tenor de los siguientes hechos: que en fecha 16 de enero de 1988, adquirió el inmueble antes señalado mediante contrato de compraventa celebrado con el señor MARCIAL ROJAS SANTIBÁÑEZ, por lo que ha venido detentando desde hace más de cinco años a la fecha el inmueble en forma pública, pacífica, continua y de buena fe; que ha realizado diferentes actos de dominio, tales como construir su casa habitación en la

que vive con su familia, aclarando que el domicilio del inmueble que aparece en el contrato de compraventa cambió debido a que ha sido regularizado por parte de las autoridades administrativas de la Presidencia Municipal de Tecámac, siendo actualmente la ubicación del multicitado inmueble en calle H. Ayuntamiento número 13, Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha catorce de mayo de dos mil trece, se formó y registró expediente, bajo el número 447/2013, admitiéndose así en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación se expiden los presentes a los veintiún días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2389.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 244/2013, promovido por OLIVIA LOPEZ VAZQUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Luis Mexitepec, denominado "El Garanbullo", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.60 metros y colinda con calle

sin nombre, al sur: 47.75 metros colinda con el señor Antelmo Colín Cruz, al oriente: 20.40 metros con María Rosa Quintana Guerra, al poniente: 26.30 con Albino Mejía Pérez; con una superficie total aproximada de 949.74 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. La Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los siete días del mes de mayo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2395.-28 y 31 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO DE BANCO DE MEXICO, en su carácter de FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de SALINAS CELOTE MARIA TERESA y MORALES ANGUS MANUEL DE JESUS, expediente número 870/2010, el C. Juez 48º. de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las doce horas del día veinticuatro de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que es ubicado en Vivienda de Interés Social Progresivo de calle Tormenta número oficial treinta y tres-D, lote de terreno número nueve, manzana veintitrés, Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 14 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

648-A1.-31 mayo y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

GRACIELA ARANDA PAREDES, demanda en Juicio Ordinario Civil de ALFONSO RAMIREZ GRANADOS, bajo el expediente 247/2011, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las catorce horas del día veintisiete de junio del dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en: Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, lote 10, manzana 93 del Fraccionamiento o Colonia Villa de Guadalupe Xaloxtoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$3,092,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad que resulta de los avalúo emitido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de

depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda que se llevará en forma pública del edicto y la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, dieciséis de mayo del dos mil trece.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de abril del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

646-A1.-31 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 654/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DIANA GUERRA DIEGUEZ y VICTOR MANUEL BUSTILLOS CRUZ, expediente 654/2010, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en calle Retorno de los Pinos, finca urbana número 9, manzana II, lote 18, Colonia Rinconada de las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 176.86 metros cuadrados, se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil trece, en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'301,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte actora.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Gráfico, así como en los lugares de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 22 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

648-A1.-31 mayo y 12 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1181/2012.

ACTOR: KARINA SILVA ALVARADO.
 DEMANDADA: TAIDE VALDOMINOS TORRES y MAXIMO JIMENEZ BARDALES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MAXIMO JIMENEZ BARDALES.

La C. KARINA SILVA ALVARADO, por su propio derecho, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de TAIDE VALDOMINOS TORRES y MAXIMO JIMENEZ BARDALES, la

declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapión del lote número diez de la manzana número uno, de la supermanzana número ocho, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional "Valle de Aragón", Zona Norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de lo anterior se declara judicialmente que me he convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio. Se declare judicialmente que me he convertido en propietario del inmueble materia del presente Juicio. Asimismo en cuanto a los hechos manifiesta: En fecha cuatro de mayo del año dos mil uno, celebré contrato privado de compraventa con el señor TAIDE VALDOMINOS TORRES, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual cuenta con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con lote 17; al sur: en 7.00 metros con Valle de Conchos; al oriente: en 17.50 metros con lote 9; y al poniente: en 17.50 metros con lote once.

Asimismo el vendedor TAIDE VALDOMINOS TORRES, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MAXIMO JIMENEZ BARDALES, en fecha diez de mayo del año de mil novecientos noventa y dos.

Manifestando también que el inmueble se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, actualmente (Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 448, volumen 951, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a favor del hoy demandado MAXIMO JIMENEZ BARDALES.

Por lo tanto al momento de la firma del contrato base de la acción le pague al señor TAIDE BALDOMINOS TORRES, la cantidad de \$120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto del precio pactado respecto del inmueble materia de la litis, y el cual recibió a su entera satisfacción como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción; y desde ese momento detento la posesión física, de buena fe, pública, continua, en concepto de dueño de inmueble sin que se me haya ininterrumpido de forma alguna.

Asimismo el señor TAIDE VALDOMINOS TORRES, se obligó a firmar la escritura pública de compraventa ante el Notario Público que se designará, sin embargo desde la fecha de la celebración del contrato de compraventa le he exigido de manera extrajudicial al hoy demandado la formalización ante el Notario Público del contrato base de la acción, sin que hasta la fecha lo haya conseguido, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de ejercitar mi derecho en la presente vía a efecto de que se me reconozca como legítimo propietario del inmueble materia de la litis.

Siendo el caso que desde el día cuatro de mayo del año dos mil uno, he poseído material y jurídicamente el inmueble materia del presente juicio, es decir desde hace más de diez años porque he poseído el inmueble que nos ocupa en base al contrato de compraventa que sirve de base para ejercitar la acción intentada, y desde esa fecha lo he poseído en concepto de propietario, asimismo desde la fecha referida inicie a ejecutar actos de dominio a título de dueño respecto del inmueble ya citado.

Por todo lo manifestado con anterioridad, soy poseedora de buena fe, ya que me encuentro en posesión del mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de los hoy demandados, misma que gozo y dispuso en la forma y términos que más le convinieron con las modalidades y limitaciones que la Ley de la Materia impone; mi posesión ha sido en concepto de propietario, en forma pacífica, porque desde que tengo la

posesión jamás ejercí violencia física alguna, ha sido continua, porque desde el año de dos mil uno he poseído hasta la fecha dicho inmueble, sin que se haya interrumpido mi posesión, pública porque lo he disfrutado a la vista de todo el mundo, ostentándome como propietario y he realizado actos de dominio; de buena fe en base al contrato base de la acción, y por el término que marca la Ley para usucapir, motivo por el cual he tenido derechos posesorios por más de diez años.

Se hace saber a MAXIMO JIMENEZ BARDALES, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del que ordena la publicación: catorce de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

649-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 277/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARLEM LETICIA ALEJO GARDUÑO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso procedimiento de inscripción judicial, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle cerrada de Ignacio Allende sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.75 metros con Carlos Alejo Martínez, al sur: 34.75 metros con Olga Alejo Padilla y Gustavo González Alejo, al oriente: 9.88 metros con Bernabé Montes de Oca Jiménez, y al poniente: 9.80 metros con Herlinda Florencia Alejo Evangelista, con una superficie de: 341.94 metros cuadrados. Haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2440.-31 mayo y 5 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

C. ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO.

LA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/2013; LA DISOLUCION DEL VINCULO

MATRIMONIAL QUE HASTA LA FECHA LES UNE; BASANDO SU PRETENSION Y ACCION, EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO, "EN FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LA SUSCRITA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ ANTE EL OFICIAL NUMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD DE CONYUGAL..., DE DICHA UNION PROCREAMOS A JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ...; ESTABLECIMOS NUESTRO DOMICILIO CONYUGAL EN LA AVENIDA GOBERNADORES, NUMERO CIENTO VEINTISIETE, INTERIOR CIENTO DOS, EN INFONAVIT SAN FRANCISCO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SIENDO ESTE EL ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL EN EL CUAL HICIMOS VIDA EN COMUN; ES MI VOLUNTAD NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO QUE ME UNE CON EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO; POR EXISTIR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, QUE HACE IMPOSIBLE SEGUIR TENIENDO VIDA MARITAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.373 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVENIO.

A).- LA DESIGNACION SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA DE MIS MENORES HIJOS JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO INCAUSADO, COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL MISMO, ESTARA A CARGO DE LA SUSCRITA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ. A). I.- LA DESIGNACION SOBRE EL DOMICILIO QUE SERVIRA DE HABITACION A LA SUSCRITA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ Y LOS MENORES DE NOMBRE JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ DURANTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y DESPUES DE CONCLUIDO EL MISMO, LO SERA EN LA CALLE DE CIRUELA NUMERO TRES B, EN IZCALLI CUAUHTEMOC V EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO. A). II.- LA DESIGNACION SOBRE EL DOMICILIO QUE SERVIRA DE HABITACION AL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO DURANTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y DESPUES DE CONCLUIDO EL MISMO, LO SERA EN LA AVENIDA GOBERNADORES, NUMERO CIENTO VEINTISIETE, INTERIOR CIENTO DOS, EN INFONAVIT SAN FRANCISCO EN METEPEC. B).- RESPECTO AL REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS QUE EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO TENDRIA CON LOS MENORES JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ REFIERO QUE DICHO REGIMEN NO SERIA PRUDENTE, DEBIDO A LOS ANTECEDENTES PENALES CON LOS QUE CUENTA EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, PUES EL PASADO MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO SALIO DEL CENTRO PREVENTIVO, PUES EL MISMO CON PURGO UNA CONDENA POR LOS DELITOS DE PORTACION DE ARMA PROHIBIDA VIOLACION Y LESIONES, JUICIO QUE SE RADICO EN EL JUZGADO CUARTO PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, BAJO LA CAUSA PENAL 109/04, DEBIDO A ELLO PIDO NO EXISTA REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS ENTRE EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO Y MIS MENORES HIJOS JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ; AUNADO A QUE NO EXISTE AFINIDAD ENTRE MIS HIJOS Y EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, Y POR CONSECUENCIA SON MIS HIJOS QUIENES NO QUIEREN CONVIVIR CON EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO. C).- POR LO QUE RESPECTA A LA DESIGNACION DEL CONYUGE QUE SEGUIRA HABITANDO EL ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL EN EL CUAL HICIMOS VIDA EN COMUN DURANTE EL

MATRIMONIO Y EL CUAL LO FUE EL UBICADO EN LA AVENIDA GOBERNADORES, NUMERO CIENTO VEINTISIETE, INTERIOR CIENTO DOS, EN INFONAVIT SAN FRANCISCO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LO SERA EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO. D).- LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ALIMENTOS QUE SE PROPONE DEBA DAR EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MIS MENORES HIJOS JENIFER ALEJANDRO Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MEDINA DOMINGUEZ DURANTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y DESPUES DE CONCLUIDO EL MISMO, LO SERA LA CANTIDAD QUE RESULTE DE TRES DIAS DE SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE EN ESTA ZONA ECONOMICA POR CADA DIA DEL MES (QUE SERIA LA CANTIDAD DE CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS PRIMERO CINCO DIAS HABILES DE CADA MES, POR CONDUCTO DE LA SUSCRITA SEÑORA NAYELI DOMINGUEZ CRUZ EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO PREVIO RECIBO, PENSION QUE TENDRA UN INCREMENTO PROPORCIONAL AL SALARIO MINIMO VIGENTE EN ESTA ZONA. SE PROPONE PARA EFECTO DE QUE EL SEÑOR ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO GARANTICE SU OBLIGACION ALIMENTARIA REALICE UN DEPOSITO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO POR LA CANTIDAD DE \$33,144.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE COMPRENDERA EL TERMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE QUE EL CONVENIO SEA ELEVADO AL CARACTER DE COSA JUZGADA; E).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DURANTE EL MATRIMONIO NO SE ADQUIRIO BIEN ALGUNO DURANTE EL MATRIMONIO...; F).- ASI MISMO SE PROPONE SIEMPRE VELARAN POR LOGRAR UN AMBIENTE SALUBRE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS MENORES, EVITANDO EN TODO MOMENTO GENERAR SENTIMIENTOS NEGATIVOS, COMO ODIOS, DESPRECIO, RENCOR O RECHAZO HACIA UNO DE LOS PROGENITORES, DE LO CONTRARIO SERAN SUJETOS A LA SUSPENSION O PERDIDA DE LA GUARDA Y CUSTODIA".

EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO DEL SOLICITADO ERNESTO EDUARDO MEDINA ROMERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE EMPLAZA A JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEBIENDO ADEMÁS FIJARSE UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DE LA VISTA EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL; PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MERCEDES LIEVANOS ANGELES.-RUBRICA.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 66/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTHELA MANZO MALDONADO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A., BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. y MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., o de su representante legal, le demandó la usucapición, toda vez que me he convertido en legítima propietaria del lote ciento cinco de la manzana IV (cuatro) del fraccionamiento "LOMAS ALTAS", ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, antes descrito, por aparecer inscrita como propietaria en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que se declare que la usucapición se ha consumado y que he adquirido por ende, la propiedad de dicho inmueble, en virtud de encontrarme en posesión del mismo, durante el tiempo y las condiciones establecidas en el Código Civil para el Estado de México, como lo acredito con el certificado de inscripción de fecha quince de septiembre de dos mil ocho, expedido por el Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Toluca, México, que acompaño a esta demanda.

B).- Asimismo, como terceros interesados la INMOBILIARIA "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A.", o su representante legal al BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A., y a su causahabiente MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, les demandó la usucapición, toda vez que me he convertido en legítima propietaria del lote ciento cinco de la manzana IV (cuatro) del Fraccionamiento "LOMAS ALTAS", ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, antes descrito, y en virtud de encontrarme posesión de dicho inmueble, durante el tiempo y las condiciones establecidas en el Código Civil para el Estado de México, por ser las personas moral y física con quien tuve trato directo para la adquisición de dicho inmueble.

C).- Como consecuencia de lo anterior declarar que "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A." ha perdido el derecho de propiedad respecto del inmueble descrito, por la eficacia de la usucapición que se hace valer.

D).- Del C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, la cancelación de la Inscripción que aparece a nombre de "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A." del inmueble que estoy poseyendo y en consecuencia que se haga la inscripción de la Sentencia Definitiva que declare que me he convertido en legítima propietaria del mismo, materia del presente Juicio y como consecuencia de la sentencia que ponga fin al procedimiento de usucapición.

HECHOS:

1.- Con fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, adquirí por contrato de compraventa de la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, el lote ciento cinco de la manzana IV (cuatro) del fraccionamiento "LOMAS ALTAS", ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 172.57 m2. (CIENTO SETENTA Y DOS METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y linderos: al norte: 9.00 metros con calle Arbol de las Manitas; al sur: 9.00 metros con lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete; al oriente: 19.15 metros con lote ciento cuatro; y al poniente: 19.20 metros con lote ciento seis.

Lo anterior, lo demuestro con el contrato privado de compraventa que celebré con la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, para acreditar mi calidad de propietaria del citado Inmueble y que acompaño a este hecho (ANEXO UNO).

2.- El Inmueble a usucapir, lo adquirió la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA de la INMOBILIARIA "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A.", en fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, procediendo a registrar ante la misma la cesión de los derechos que le correspondían sobre el citado inmueble, en fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, como lo acredito con la cesión que se practicó en esa época ante la citada Inmobiliaria (ANEXO DOS).

3.- En esa misma fecha, treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, habiendo adquirido el inmueble de referencia, se cubrió ante la citada inmobiliaria, por mi parte, el impuesto del timbre que causó la cesión de derechos que hizo a mi favor la señora MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, cantidad que le fue entregada a la citada inmobiliaria, como lo acredito con el recibo que me expidió en esa fecha (ANEXO TRES).

4.- El siete de septiembre de 1966, ante la fe del Licenciado Heriberto Román Talavera, Notario Público Número Sesenta y Dos del Distrito Federal, se constituyó un Fideicomiso de Garantía y Traslato de Dominio que otorgaron COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A., como deudor y fideicomitente BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A., como acreedor y fideicomisario y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., como fiduciaria, estipulando como objeto del fideicomiso de su CLAUSULA SEPTIMA (foja dieciséis del contrato), que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA", S.A., constituye un fideicomiso de garantía y traslativo de dominio por el cual transmite a "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA" S.A., como Institución Fiduciaria los bienes, entre los que se encuentra el inmueble objeto de la usucapición, según se desprende de la fracción primera de dicha cláusula y tal como lo manifiesta el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio sobre el inmueble de que se trata, como lo acredito con la copia simple de contrato de fideicomiso correspondiente que acompañó a este hecho de la demanda (ANEXO CUARTO), y que desde este momento solicito se gire atento Oficio al Registro de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, para el efecto de que remita a mi costa copia certificada de dicho documento, para estar en posibilidad de que su Señoría lo pueda valorar en su oportunidad.

5.- Durante el tiempo que he estado poseyendo, ha sido con carácter de propietaria, como ha quedado acreditado con el título de propiedad a que se refiere el hecho número dos de esta demanda, y desde esa época, treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho no he sido molestada en mi posesión en ningún momento, y así mismo desde la fecha no he dejado de poseer el Inmueble a la luz de todos y cada uno de mis vecinos, por lo que la posesión que tengo ha sido pública, como lo acredito con la copia de la constancia domiciliaria expedida el veinte de marzo de dos mil dos por el H. Ayuntamiento de Toluca, donde se hace constar que la promovente tiene su domicilio en el inmueble que se pretende usucapir, hoy casa marcada con el número 102 de la calle Arbol de las Manitas, perteneciente a la Colonia Lomas Altas, sector número ochenta y que acompaño a esta demanda (ANEXO CINCO). Pagos de Agua y Saneamiento de Toluca a nombre de la promovente, correspondientes del primero al sexto bimestre de dos mil siete (ANEXO SEIS).

6.- El Inmueble objeto del presente Juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre de "FINANCIERA COMERCIAL

MEXICANA", S.A., bajo la partida número 24458, del volumen 104 del libro primero, sección primera, de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y siete, donde consta inscrita la constitución de fideicomiso de garantías y traslativo de dominio que otorga "COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA", S.A., como deudor y fideicomitente; "BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO" S.A., COMO ACREEDOR Y FIDEICOMISARIO Y "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA" S.A., COMO FIDUCIARIA.

El inmueble objeto de la usucapión se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 804, volumen 141, libro primero, sección primera de fecha veintiún de junio de 1974 consta inscrita la relación de la lotificación de la sección primera del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", de esta Ciudad, entre otros lotes se encuentra bajo la partida 906, lote número 105, manzana VI, con superficie de: 172.57 mts. que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Arbol de las Manitas; al sur: 9.00 mts. con lote 45, 46 y 47; al oriente: 19.15 mts. con lote 104; al poniente: 19.20 mts. con lote 106, como lo demostró con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, de fecha quince de septiembre de dos mil ocho y que acompaña a esta demanda (ANEXO SIETE).

Manifiesto que por no obrar en mi poder las boletas del pago del Impuesto predial (clave catastral 10101330140000) y el pago de agua y drenaje al corriente (NIS 2030049), solicito se gire atento oficio a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca y Agua y Saneamiento de Toluca, para que expidan certificaciones del pago de dichos servicios actualizados y al corriente para estar en la oportunidad de que se presenten ante ese H. Juzgado y se integren al expediente relativo, para acreditar con estas documentales públicas que estoy poseyendo dicho inmueble de manera pública y en calidad de propietaria.

7.- Así mismo, con el objeto de acreditar que he poseído durante más de cinco años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe el Inmueble ya descrito que pretendo usucapir, en su oportunidad y cuando se abra el periodo probatorio correspondiente, presentare como testigos de mi parte ante su Señoría, JAVIER GAONA MOLINA y MARIA DE LOS ANGELES A. DE SALGADO, a fin de que declararen al tenor del Interrogatorio que presentare a su oportunidad ante ese H. Juzgado.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la parte demandada como constar en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a COPROPIEDAD MEXICO Y FRACCIONADORA DE TOLUCA S.A., BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. y MARIA VICTORIA OLGA MARURI DE MIRANDA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no compareció, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio, en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.-Toluca, México, a catorce de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

En cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2438.-31 mayo, 11 y 20 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 175/13, promovido por ISMAEL PICHARDO CORTES, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre, sin número, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con clave catastral 103 07 199 29 00 0000, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 20.96 metros con calle 16 de Septiembre; al sur: 21.39 metros con Eliceo de León Arzate y otros ósea Guillermo de León Peralta y Jerónimo de León Peralta; al oriente: 127.88 metros con Alfonso Benítez Gutiérrez; al poniente: 125.35 metros con Martín Pichardo Cortés. Con una superficie de 2,676.60 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 22/05/2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2449.-31 mayo y 5 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

RAMIRO TONATHIU PRIOR RODRIGUEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, dictado en el expediente número 229/12, relativo al Juicio Ordinario Civil TERMINACION DE CONTRATO promovido por MARIA TERESA y ANA SUSANA ambas de apellidos LOPEZ LOPEZ en contra de RAMIRO TONATHIU PRIOR RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: La declaración de Terminación de Contrato de Arrendamiento celebrado el día 29 de noviembre del 2008, por las suscritas y el ahora demandado RAMIRO TONATHIU PRIOR RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en el número 243 de la calle de Mexicaltzingo, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y como consecuencia de la terminación del citado contrato de arrendamiento la desocupación y entrega de la casa antes mencionada. El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación de este juicio. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no

comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Rapsoda, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 16 de mayo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2455.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de mayo del dos mil trece, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ISRAEL LOPEZ PEREZ, expediente número 1728/09, el C. Juez Interino Tercero de lo Civil, Licenciado Serafín Guzmán Mendoza, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble identificado como vivienda "B", del lote de condominio triplex 25 (veinticinco), manzana 12 (doce), lote 25 (veinticinco), marcado con el número oficial 11 (once), de la calle cerrada de Cóndores del Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo saber a los posibles postores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil trece.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 14 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos por M. de L., Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

2443.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. HOY MIGUEL LOIZAGA PIERA, en contra de

JUVENCIO GARDUZA RUEDA y MONICA MALDONADO GOMEZ, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dicto autos de fecha ocho, veintuno de marzo y diecisiete de abril, todos del año dos mil trece, mediante los cuales ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en departamento 301, del edificio 1 construido sobre la fracción dos romano, que resulta de la subdivisión del lote uno de la zona "A", de los ejidos del Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo, o Tepotixtla, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán, Estado de México, con un valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100, M.N., para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del veinticuatro de junio del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad señalada, siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo a la finca hipotecada; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique por las dos terceras partes del avalúo, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con base en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente.-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

2444.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 534/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EDITH ARANA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Quinta cerrada Guadalupe Victoria sin número, Colonia Independencia, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 16.00 metros y colinda con Hilarión Escalona, al sur: mide 16.00 metros y colinda con Quinta cerrada Guadalupe Victoria, al oriente: mide 25.00 metros colinda con lote tres, al poniente: mide 25.00 metros y colinda con lote uno. Superficie total: 400.00 m2. (cuatrocientos metros cuadrados). En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes, se expide el presente edicto a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 535/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EDGAR DAVID RAMIREZ TORRES y MATILDE TORRES GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Las Brisas, lote veintiuno (21) y veintidós (22), Colonia Vicente Guerrero, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 metros y colinda con el señor Enrique Soto, al sur: mide 20.00 metros y colinda con calle Las Brisas, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote veintitrés, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el señor Mauro García Peñaloza. Superficie total 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados). En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalé Gómez Israde.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 583/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por CAROLINA MIRANDA PEDRAZA, en el que por auto dictado en fecha diez de mayo del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diez de enero del dos mil dos, adquirió la señora CAROLINA MIRANDA PEDRAZA, de la señora MARGARITA PEDRAZA FIGUEROA, el predio ubicado en calle Presidente Benito Juárez sin número la Concepción, Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 373.23 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.41 metros y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 28.10 metros con la Guadalupe Hernández Trejo, al poniente: 27.72 metros con

Manuel Trejo. Que a partir de la fecha en que lo adquirió, ha mantenido la posesión pública, pacífica y continua, motivo por el cual promueve la Información de Dominio.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de mayo del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MELVIN GABRIELA GARCIA ORIHUELA, por su propio derecho, bajo el expediente número 405/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida José Torres Islas sin número, Barrio El Cerrito, San Francisco Zacacalco, Hueyapoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.44 metros con Avenida José Torres Islas, al sur: 14.27 metros con Jorge Cruz Aguilar, al oriente: 20.75 metros con Víctor Severo García Pérez y al poniente: 21.04 metros con Silvano Corona Segovia, con superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los (11) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha (09) de abril de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 306/13, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia San Juan Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros y colinda con camino público, al sur: 21.00 m y colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 40.00 metros y colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 40.00 metros y colinda con camino público. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

Admitida a trámite la Información de Dominio, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del uno de abril del dos mil trece, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de Información de Dominio. Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno de abril del dos mil trece, firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

653-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CHRISTIAN PINEDA PETRICHOLI, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de INMOBILIARIA XALOSTOC 2000 A.C. y ANTONIO TORRES, la prescripción Positiva por Usucapión, bajo el número de expediente 241/2012, respecto del inmueble ubicado en conjunto cuádruplex "F", casa número 23, (San Pedro Xalostoc), número 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de noventa punto cinco metros cuadrados (90.05), con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en 8.50 metros área común, al norte: en 9.05 metros con casa 21, al poniente: en 8.50 metros con área común, al sur: en 8.15 metros con casa 25, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del inmueble en conjunto cuádruplex "F", casa número 23 (San Pedro Xalostoc), número 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha uno de noviembre de dos mil doce, celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO TORRES, respecto del inmueble materia de la litis pagando la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo refiere que desde la fecha de la celebración del contrato ha tenido la posesión con el carácter de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, encontrándose al corriente de todos los pagos de impuestos y derechos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los datos registrales antes señalados. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los codemandados INMOBILIARIA XALOSTOC 2000 S.A. y ANTONIO TORRES, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó se emplace por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil trece.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación diecisiete de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

655-A1.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de EDGAR HORACIO SANCHEZ GARCIA TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE EDGAR SANCHEZ GARCIA, expediente número 149/2011. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece:.... con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien materia del presente juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Dalia 32, lote 25, manzana 34, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Imagen"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, en relación en los dispuesto por el artículo 58 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia proceda la Secretaría de Acuerdos a girar, con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo exhibido en autos equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del veinticuatro de junio de dos mil trece para lo cual se convocan postores.-Notifíquese.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

2446.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1575/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HERNANDEZ AYALA LILA expediente número 1575/2009, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veinticinco de abril del dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo el remate en primera almoneda ordenado en proveído de doce de marzo del año en curso, visible a foja 280 haciéndose constar que la presente se lleva a efecto en el día y hora antes señalado, voceados que fueron las partes y postores, por la titular de ésta Secretaría por tres veces consecutivas, no comparece la parte actora ni demandada ni persona alguna que legalmente la represente. Se levanta la presente en términos del artículo 387 del Código de Procedimientos Civiles. Enseguida la Secretaría da cuenta con una promoción recibida el día veintitrés de abril del año en curso, a las once horas con treinta y seis minutos. El C. Juez Acuerda:- A sus autos el escrito con número de folio 3668 de ARMANDO III SUAREZ LACROIX, por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, dado los motivos expuestos de su parte, si resulta procedente su petición, por tanto, se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, por tanto, se ordena su preparación en términos del proveído del doce de marzo del año en curso, visible a foja 280 y demás autos relativos que resulte necesaria para su publicación, fecha de audiencia que se señala tomando en cuenta la naturaleza de la diligencia a preparar y la forma de publicación de los edictos. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las doce horas con quince minutos del día que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a primero de abril del dos mil trece.

A sus autos el escrito con número de folio 2583 de ARMANDO III SUAREZ LACROIX, sin lugar a acordar de conformidad lo solicitado de acuerdo a las constancias de autos, a la fecha de presentación del de cuenta, así como a lo manifestado por el ocurso. -Notifíquese.-Lo proveyó y firma y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- ***

México, Distrito Federal, a doce de marzo del dos mil trece.

A sus autos el escrito con número de folio 2252 de ARMANDO III SUAREZ LACROIX en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, como lo solicita, a petición del ocurso se señalan las doce horas del día veinticinco de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia en primera almoneda, debiendo prepararse en términos de lo señalado en auto del veinticuatro de octubre del dos mil doce, visible a foja 218, treinta de octubre del mismo año, visible a foja 228 y demás que resulten necesarios para su debida integración en el entendido que el valor actual del inmueble materia del remate es de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Expuesto lo anterior, se ordena la elaboración de edictos y exhorto respectivo.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a siete de noviembre del dos mil doce. A sus autos el escrito con número de folio 0221 ...se señalan las diez horas del día veintidós de enero del dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia ya señalada en actuaciones y debiendo prepararse en los términos ya previamente ordenados en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Alejandro Pérez Correa ante la C. Secretaría de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a treinta de octubre del dos mil doce ... se hace la aclaración en términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, que el exhorto deberá ser dirigido al C. Juez competente y con jurisdicción en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tanto, este proveído deberá formar parte integral del auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Alejandro Pérez Correa ante la C. Secretaría de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

México, Distrito Federal a veinticuatro de octubre del dos mil doce. A sus autos el escrito con número de folio 8749 ... tomando en cuenta lo manifestado por el ocurso, así como las constancias de autos ... como lo solicita ... procédase al remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la vivienda tipo interés social dúplex 44, (condominio 29), sujeta al régimen de propiedad en condominio del inmueble bajo tal régimen marcado con el número 62, de la calle Bosques de Limoneros construida sobre el lote de terreno número 32, sección segunda manzana D, del conjunto habitacional denominado Rancho La Palma ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo tanto convóquese postores, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre

una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, deberán publicarse edictos en el periódico "El Sol de México" ... en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en términos del artículo 109 de la Ley de la Materia, se ordena la publicación de edictos en los sitios de costumbre del Juzgado con Jurisdicción en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en las puertas del Juzgado respectivo, sin que sea procedente ampliar el término de los edictos en razón de la distancia en que se ubica el inmueble objeto del remate; por lo que gírese atento exhorto al C. Juez competente y con Jurisdicción en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos, quedando facultado el Juez exhortado para acordar promociones, girar oficios, concediéndose a la parte interesada el plazo de veinte días para su diligenciación, apercibido que de no hacerlo, se dejará de preparar la diligencia por causas imputables de su parte y no así de este Juzgado, término que corre a partir del día siguiente en que el edicto sea puesto a su disposición. Sirviendo como precio base del valor del bien inmueble a rematar cantidad líquida de \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor del avalúo actualizado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código citado en líneas precedentes, se hace conocimiento que para formar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Alejandro Pérez Correa ante la C. Secretaría de Acuerdos A, quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.- México, Distrito Federal a 06 de mayo de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

2445.-31 mayo y 12 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 89/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGEL DAVILA JUAREZ, en contra de EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, a quienes se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil y que en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado a mi favor la usucapión por la posesión que tiene apta para prescribir, respecto de inmueble ubicado en lote 2 de la calle 26 número 3 manzana 28, en el Fraccionamiento San José la Pilita, perteneciente a este Municipio de Metepec, y Distrito Judicial de Toluca, México; cuyas características, medidas y colindancias se describen en el correspondiente capítulo de hechos de este escrito, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, en el volumen 309, libro primero, sección primera, bajo la partida 209-2894, de fecha 25 de marzo del año 1991, actualmente folio real electrónico número 00164236, a favor de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ. B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a mi favor de la resolución que declare procedente la acción ejercitada, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito

Judicial de Toluca, México.- C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que ahora se inicia. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS:

1).- Como lo justifico con el contrato privado de compraventa que adjunto al presente escrito como anexo uno, en fecha 14 de mayo del año 1996, adquirí representado por mi madre la señora LUCIA JUAREZ PICHARDO, de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, representados por su poderdante el señor DANIEL DAVILA ROMERO, el inmueble ubicado el lote 2 de la calle 26 número 3, manzana 28, en el Fraccionamiento San José la Pilita perteneciente a este Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 3.1414 metros, con área común y 10.8586 metros, con vivienda 2; al sur: 14.00 metros, con vivienda 4, al este: 3.10 metros con límite del condominio 3; al oeste: 3.10 metros, con área común, arriba con loza de azotea, abajo con loza de cimentación. Inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 60.135 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; en el volumen 309 libro primero, sección primera, bajo la partida 209-2894, de fecha 25 de marzo de 1991, actualmente folio real electrónico número 00164236 a favor de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto al presente escrito como anexo número dos. 2).- Desde que adquirí el inmueble en cuestión he realizado en el actos de dominio que demuestran de manera ostensible que me conduzco como propietario y poseedor del mismo, que lo he tenido en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, inclusive he realizado en el construcciones y mejoras, así como he realizado las gestiones de Traslado de Dominio tal y como lo justifico con el recibo de la declaración del impuesto sobre Traslación de Dominio que adjunto al presente escrito como anexo número tres, así como los pagos de impuesto predial tal y como lo justifico con el recibo de pago de impuesto predial que adjunto al presente escrito como anexo número cuatro. 3).- En razón de que la causa generadora de mi posesión, lo es la celebración del contrato a que hago referencia en el hecho primero de la presente demanda y careciendo de título de propiedad que me acredite como legítimo propietario del inmueble en cuestión y aunado a que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, a nombre de los señores EVA GONZALEZ ZEPEDA y FIDEL ROMERO GONZALEZ, me veo precisado a promover en la vía y forma en que ahora lo hago, a efecto de que mediante sentencia ejecutoriada se declare de que ha operado a mi favor la prescripción positiva, en razón de que vengo poseyendo dicho inmueble desde el día 14 de mayo del año 1996, con el carácter de propietario en los términos puntualizados en el numeral que antecede y se inscriba a mi favor dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México. 4).- Sin omitir manifestar a su Señoría que el ahora ocurrente a la presente fecha soy mayor de edad, tal y como lo justifico con la copia certificada de mi acta de nacimiento y reconocimiento que adjunto al presente escrito como anexo número cinco. Así como que el último domicilio que tuve conocimiento de los ahora demandados fue el ubicado en lote 2 de la calle 26 número 3, manzana 28, en el Fraccionamiento San José la Pilita, perteneciente a éste Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, México.

Haciéndole saber a los demandados que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de éste Tribunal, apercibiéndole a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 06/05/2013. Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2450.-31 mayo, 11 y 20 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente número 1579/2010, se tramita el Juicio Especial sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ y JUAN VILLA JIMENEZ.

En cumplimiento al proveído de fecha siete de mayo del año dos mil trece, se convoca postores, en primera almoneda, respecto de la casa habitación ubicada en calle Hermenegildo Galeana, número 200, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México: sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 623,912.85 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), misma cantidad que fue fijada por el Perito Oficial nombrado en rebeldía de JUAN VILLA JIMENEZ.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda.

Se expiden en Amecameca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.- Lic. Alejandro Escobar Flores.

Fecha del acuerdo: siete de mayo del año dos mil trece. Licenciado en Derecho: Alejandro Escobar Flores, Secretario Judicial de Acuerdos.-Rúbrica.

2439.- 31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 730/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio, promovido por MARTIN MIRANDA HERNANDEZ, sobre un inmueble ubicado en bien conocido de la Villa de Canalejas, Estado de México, (ahora ubicado en la quinta manzana precisamente en la carretera a Llano Grande de Canalejas, denominado El Bosque, perteneciente a este Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México), mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 25.42 metros con carretera Canalejas-Llano Grande, al sur: 23.94 metros con Guillermo Ruiz Barrales, al oriente: 12.95 metros con Guillermo Ruiz Barrales, al poniente: 13.66 metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 328.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.

Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario.-Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2441.-31 mayo y 5 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 44/44/2013, LA C. ROSA SERRANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de Las Manzanas Parte Alta de Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al sur: 18.34 metros con Juana Serrano González; al oriente: en dos tramos uno de cuatro metros y otro de 29.25 metros con camino vecinal; y al poniente: 27.78 metros con camino Real. Con una superficie aproximada de 271 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 2013.-Rúbrica.

2454.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 223017/1871/2012, ANTONIO GONZALEZ TAPIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isidro Fabela, S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.10 mts. con Antonio González Tapia; al sur: 10.60 mts. con Edgar González Tapia; al oriente: 12.60 mts. con calle Isidro Fabela y 6.30 mts. con calle de Insurgentes; al poniente: 17.50 mts. con Abel González Tapia. Superficie aproximada de 223 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223026/1867/2012, JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Mateo Tlalchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.15 metros con calle sin nombre; al sur: 9.28 metros con Francisca Romero; al oriente: 17.30 metros con Marcelina Medina Martínez, hoy en día Fernando Fuentes Medina; al poniente: 17.25 metros con Adela Valdez Palma, hoy en día Jesús Eleno Galván. Superficie aproximada 167.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223372/1888/2012, C. JOSE ARTEMIO RENDON TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Miguel Hidalgo de la Colonia San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.52 y 17.06 mts. con la Sra. Claudia Rendón Téllez y Sra. Irma I. Aguilar Iturbe; al sur: 10.15, 10.10, 3.32 mts. con Sr. Mario Campero Hernández y Juan Manuel Rendón; al oriente: 9.26 y 9.23 mts. con José Rendón Hidalgo y Juan Manuel Rendón Téllez; al poniente: 11.25 y 7.00 mts. con Claudia Rendón Téllez y calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 342.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223378/1891/2012, C. JOSE ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con el Sr. Antonio Sánchez Jiménez; al sur: 10.00 mts. con la calle Insurgentes; al oriente: 13.50 mts. con el Sr. Manuel Torres; al poniente: 16.50 mts. con Sr. Antonio Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 219431/1805/2012, C. SUSANA HERRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: privada de León Guzmán, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: mide 13.00 mts. y colinda con Dominga Martínez viuda de Nava; al sur: mide 13.00 mts. y colinda con Paz Yaneth Ramírez Martínez; al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con privada de León Guzmán de 4.40 mts. de ancho; al poniente: 10.00 mts. y colinda con Bruno Romero Nava. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 221937/1847/2013, C. SILVIA CAMACHO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Libertad Pte. # 101, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.04 mts. con calle de Libertad; al sur: 7.20 mts. con Alejo Plata Mejía; al oriente: 10.16 mts. con Avenida Colón; al poniente: 10.35 mts. con Minerva Felicitas Camacho Mejía. Superficie aproximada de: 73.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 204367/1658//2012, C. RAYMUNDO JORGE HERNANDEZ PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 307, Col. San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con la calle Nicolás Bravo; al sur: 12.00 mts. colinda con el Sr. Juan Gamboa; al oriente: 6.00 mts. colinda con la Sra. Magdalena Loa Becerril; al poniente: 6.00 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 220046/1809/2012, C. MARIA GUADALUPE GUADARRAMA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle de Libertad, número 106 en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 26.70 mts. con Daniel González Reyes; al sur: 26.70 mts. con Ernesto Salas Ramírez; al oriente: 8.00 mts. con Gregorio Villavicencio; al poniente: 8.00 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 213.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223019/1870/2012, C. ANTONIO GONZALEZ TAPIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes No. 7, Cabecera Municipal, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.96 mts. con Catalino González Malvárez; al sur: 31.97 mts. con

Adolfo Martínez Omaña; al oriente: 11.19 mts. con calle Insurgentes; al poniente: 12.00 mts. con Reyna Tapia González. Superficie aproximada de: 421.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 198459/1594/2012, ANATOLIA FRANCIA CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.00 mts. con privada Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 18.00 mts. con Pedro Navarro Castillo; al oriente: 10.55 mts. con Romalda Francia Castillo; al poniente: 10.55 mts. con Minerva Francia Castillo. Superficie aproximada de: 189.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223370/1887/2012, ANASTACIA GOMEZ RIVERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Colón No. 10, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.55 mts. con Facundo Mota Morales; al sur: 8.55 mts. con Jorge Guadalupe Mota Morales; al oriente: 9.75 mts. con paso de servidumbre; al poniente: 9.75 mts. con Piedad Morales. Superficie aproximada de 83.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 07/07/2013, C. LUCILA SACBE HERNANDEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en privada de calle Vicente Guerrero #171, Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 11.50 mts. con Sr. Eusebio Ancira Castillo, al sur: 11.50 mts. con Sra. Amada González Trujillo, al oriente: 16.05 mts. con Sr. Víctor Mayén Ortega, 8.00 mts. con Sr. Claudio Mayén Ortega, al poniente: 23.80 mts. con privada. Superficie aproximada de: 275.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 08/08/13, C. GILBERTO GUTIERREZ TEJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Vicente Guerrero, actualmente Avenida Vicente Guerrero #85, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.35 y 2.65 mts. con Santiago Martínez Gallo, al sur: 10.00 mts. con calle Vicente Guerrero, al oriente: 13.15 mts. con Fernando Gutiérrez Tejada, al poniente: 12.85 mts. con Alvaro Gutiérrez Tejada, 0.30 mts. con Santiago Martínez Gallo. Superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 09/09/2013, C. ARGELIA DAVILA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle sin nombre s/n, del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.10 mts. y colinda con herederos de J. Encarnación Régules, al sur: 14.00 mts. y colinda con paso de servidumbre de 4.00 mts. al oriente: 15.50 mts. y colinda con Crecenciana Jiménez Cruz, al poniente: 15.50 mts. y colinda con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 218 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 174/134/12, C. CUPERTINO ENRIQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, actualmente calle Bicentenario de la Independencia s/n, San Pedro Tlaltizapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.08 mts. y colinda con Raymundo Castro, al sur: 12.08 mts. y colinda con calle privada, al oriente: 24.00 mts. y colinda con Israel Enríquez Neri, al poniente: 24.00 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 289.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 28/28/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Juan Aldama, Col. Tecuanapa, actualmente calle Francisco Javier Mina, Nte. s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 95.50 mts. colinda con Octavio Rangel Carmona, al poniente: 95.50 mts. colinda con calle prolongación Juan Aldama. Superficie aproximada de: 1,351.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 29/29/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada Emiliano Zapata, Colonia Tecuanapa, actualmente prolongación Emiliano Zapata s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con privada Emiliano Zapata, al sur: 19.00 mts. con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 8.00 mts. con Raúl Rangel Carmona, al poniente: 8.00 mts. con José Luis Terán Albarrán. Superficie aproximada de: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 30/30/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada Francisco Villa, Col. San José, actualmente calle Francisco Villa s/n, Col. San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Germán Ayala Rosas, al sur: 15.00 mts. con José Luis Terán Albarrán, al oriente: 6.50 mts. con calle privada Terán Albarrán, al poniente: 6.50 mts. con Mercedes Hernández Alcántara. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 31/31/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Juan Aldama, Col. Tecuanapa, actualmente calle Francisco Javier Mina Nte. s/n, Colonia Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 85.00 mts. colinda con calle prolongación Juan Aldama, al poniente: 85.00 mts. colinda con José Luis Terán Albarrán. Superficie aproximada de: 1,202.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 32/32/13, C. JOSE LUIS TERAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Emiliano Zapata, Col. Tecuanapa, actualmente camino Barranca Río El Arenal s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 85.00 mts. con Juana Virginia Rivas Romero, al poniente: 85.00 mts. colinda con calle prolongación Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 1,202.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 33/33/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada de Francisco Villa Col. San José, actualmente privada Cuarta de Francisco Villa s/n, Col. San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 13.00 mts. colinda con Raúl Rangel Carmona, al oriente: 8.00 mts. colinda con privada Francisco Villa, al poniente: 8.00 mts. colinda con Alfredo Terán Albarrán. Superficie aproximada de: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 34/34/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle privada de Emiliano Zapata, Colonia Tecuanapa, actualmente calle Francisco Villa s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango

del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Privada Emiliano Zapata, al sur: 18.00 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 8.00 mts. colinda con Alfredo Terán Albarrán, al poniente: 8.00 mts. colinda con privada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 35/35/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle prolongación Emiliano Zapata s/n, Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.15 mts. colinda con Germán Ayala Rosas, al sur: 14.15 mts. colinda con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 95.50 mts. colinda con calle prolongación Emiliano Zapata, al poniente: 95.50 mts. colinda con Rogelio Rangel Carmona. Superficie aproximada de: 1,351.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de mayo de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 213288/1752/2012, C. GUILLERMINA MICAELA MEJIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Portal Juárez No. 4, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.59 mts. con la calle Portal Juárez, al sur: 4.75 mts. con Teofilo Mejía Sánchez, al oriente: 16.91 mts. con Martiniano Sánchez Mejía, al poniente: 16.91 mts. con Arcelia Mercedes Luna Mejía. Superficie aproximada de 78.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 198456/1591/2012, TERESA FRANCIA CASTILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Felipe López Castillo, al sur: 18.00 mts. con privada Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 10.55 mts. con Javier Francia Castillo, al poniente: 10.55 mts. con María de Lourdes Navarro Francia. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223358/1880/2012, C. ARCELIA MERCEDES LUNA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad s/n, en el Municipio de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.18 m con la calle Portal Juárez, al sur: 9.18 m con Teofilo Mejía Sánchez, al oriente: 16.88 m con Guillermina Micaela Mejía Mejía, al poniente: 16.81 m con Isabel Rita Mejía Mejía. Superficie aproximada de 154.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 213195/1746/2012, FELICITAS LETICIA MEJIA MEJIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad No. 1, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.18 mts. con Elizabeth Jessica Romero Mejía, al sur: 9.40 mts. con Teofilo Mejía Sánchez, al oriente: 8.39 mts. con Isabel Rita Mejía Mejía, al poniente: 8.39 mts. con calle Libertad. Superficie aproximada de 77.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de marzo de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 204386/1661/2012, MARCO ANTONIO SILVA NAVA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, sin número, Barrio de Santa San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.63 mts. con Villa Charra de Toluca, al sur: 11.63 mts. con Araceli Silva Nava, al oriente: 41.92 mts. con Evodio Nava Hernández, al poniente: 41.92 mts. con Enrique Nava Hernández. Superficie aproximada de 487.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223016/1872/2012, MARCOS BAEZA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlanchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.55 mts. con Marcelino Valdez

Palma, al sur: 9.59 mts. con calle sin nombre, al oriente: 16.90 mts. con Marcelina Medina Martínez, hoy en día Pedro Estrada Valdez, al poniente: 16.98 mts. con Juana Valdez Palma. Superficie aproximada de 170.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223380/1893/2012, FILEMON ALCANTARA ROMERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Morelos perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas primera mide 4.58 m y colinda con propiedad del C. Gabriel Alcántara Enríquez, segunda línea mide: 1.20 m y colinda con propiedad del C. Gilberto Alcántara Romero, al sur: 8.67 m y colinda con propiedad del C. José Alcántara Romero, al oriente: mide en dos líneas primera mide: 6.00 m y colinda con propiedad del C. Gilberto Alcántara Romero, segunda línea mide: 6.20 m y una línea quebrada de 1.60 m y ambas colindan con una entrada y patio para uso común para esta y demás propiedades, al poniente: 26.70 mts. con Octavio Castillo Osorio. Superficie aproximada de 272.073 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 220060/1814/2012, C. GUSTAVO ALFONSO ROJAS CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con privada de 4.00 mts. de ancho, al sur: 20.00 mts. colinda con Jaime Jiménez, al oriente: 11.50 mts. con calle Cuauhtémoc, al poniente: 11.50 mts. con Bernardo Rojas García. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 198423/1581/2012, EDGAR REYES GARDUÑO, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.19 mts. con Elvia Reyes Becerril, al sur: 10.19 mts. con Sergio Reyes Becerril, al oriente: 26.70 mts. con Alejandro Reyes López, al poniente: 26.70 mts. con Octavio Castillo Osorio. Superficie aproximada de 272.073 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 210780/1718/2012, CARLOS ALBERTO ALARCON LARA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.05 mts. con María Teresa Romero Sánchez, al sur: 17.05 mts. con Abraham Cuenca Mirafuentes, al oriente: 8.80 mts. con María Guadalupe Romero Durán, al poniente: 8.80 mts. con Antonio Romero Mejía. Superficie aproximada de 150.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 223375/1889/2012, C. FLORENCIA MEJIA RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Manuel Altamirano Sec. # 2, Bo. Natividad, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.90 mts. con Catalina Mejía Ramírez, al sur: 44.20 mts. con Elia del Río Trujillo, al oriente: 13.45 mts. con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 13.30 mts. con Alicia Romero. Superficie aproximada de 585.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

Exp. 231296/55/2013, C. MIGUEL ANGEL SEGURA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Febrero, s/n, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.35 m con Andrés Segundo, al sur: 24.35 m con Teresa Ruiz Garduño, al oriente: 8.00 m con Honorio Martínez, al poniente: 8.00 m con privada 5 de Febrero. Superficie aproximada de 194.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de abril de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2456.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE,

VOLUMEN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA IBARRA MARTINEZ** que formaliza el señor **PABLO RAMIREZ MALDONADO** en su carácter de esposo de la de cujus y en representación de su hija la señora **DANAY OLIVIA** y las señoras **MARIA DEL PILAR, MONICA, EVA y ESMERALDA** todas de apellidos **RAMIREZ IBARRA** en su carácter de hijas de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 27 DE MAYO DE 2013.

2436.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 7,363 volumen 284 de fecha 27 de Mayo de 2013, ante mi, la señora MARGARITA LINARES RUEDA, radicó la sucesión testamentaria del señor ERNESTO OLAYA CAVIEDES.

Lerma, Estado de México, 27 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

**ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO**

2437.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintidós, Volumen Cuatrocientos Ocho, de fecha treinta de abril de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **ADALBERTA MARTINEZ ROMERO**, aceptando la Herencia los Señores **FELISA CADENA MARTINEZ, PAULA CRUZ OSORNIO y JOSE IVAN CADENA CRUZ**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **FELISA CADENA MARTINEZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 2 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Veinticuatro, Volumen Cuatrocientos Ocho, de fecha treinta de abril de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **ADELAIDA VALLADARES QUINTANAR**, también conocida como **ADELAIDA QUINTANAR VALLADARES**, **ADELAIDA QUINTANAR BALLADARES** y **ADELAIDA QUINTANAR BALLADAREZ**, aceptando la Herencia la Señora **CRISTINA QUINTANAR QUINTANAR**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **CRISTINA QUINTANAR QUINTANAR**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 9 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos, Volumen Cuatrocientos Ocho, de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ROSENDO MEJIA AVALOS**, aceptando la Herencia el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA CONTRERAS**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor **VICTOR MANUEL MEJIA CONTRERAS**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 23 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno, Volumen Cuatrocientos Siete, de fecha diecisiete de marzo de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis

del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores **CONSUELO PEÑA LAZCON** y **AMBROSIO LEDESMA LOPEZ**, también conocido como **MANUEL AMBROSIO LEDESMA LOPEZ** y **AMBROSIO LEDESMA LOPEZ**, que otorgan los Señores **RICARDO PROSPERO LEDESMA PEÑA**, también conocido como **RICARDO PROSPERO LEDESMA PEÑA**, **CONSUELO LEDESMA Y PEÑA**, también conocida como **CONSUELO LEDESMA PEÑA**, **CONCEPCION LEDESMA Y PEÑA**, también conocida como **CONCEPCION LEDESMA PEÑA**, **SILVIA LEDESMA PEÑA**, **MARIA DE LOS ANGELES LEDESMA PEÑA** y **JORGE LEDESMA Y PEÑA**, también conocido como **JORGE LEDESMA PEÑA**, en su carácter de hijos De los de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 32,395 (treinta y dos mil trescientos noventa y cinco), del día catorce de febrero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.- **La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes de la señora ESPERANZA ESPARZA MARTINEZ**, que otorgan las señoras **ELIZABETH ARIAS ESPARZA** y **MARTHA ELIZABETH ARIAS ESPARZA**, en su carácter de Albacea y Unicas y Universales Herederas de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 14 de febrero del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 32,119 (treinta y dos mil ciento diecinueve), del día diez de enero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio se hizo constar: I.- **La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes del señor ALFREDO HERREJON MONZON**, que otorgan los señores **MARIA ELVIA GARCIA AGUIRRE**,

quien también utiliza los nombres de MARIA ELVIA GARCIA AGUIRRE DE HERREJON y MARIA ELVIA GARCIA DE HERREJON y JOSE ANTONIO CHOUZA DE LA VEGA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, respectivamente, de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 10 de enero del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 32,394 (treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro), del día catorce de febrero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: 1.- La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes del señor CARLOS ARIAS Y GARCIA, quien también utilizó el nombre de CARLOS ARIAS GARCIA, que otorgan las señoras ELIZABETH ARIAS ESPARZA y MARTHA ELIZABETH ARIAS ESPARZA, en su carácter de Albacea y Únicas y Universales Herederas de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 14 de febrero del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 43,560, de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Gustavo Arnulfo Rivera Jiménez, a solicitud de su cónyuge supérstite la señora Teresa Meneses Aragón y su descendiente las señoras Karen Rivera Meneses; en su carácter de descendiente y única y universal heredera, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de mayo del año 2013.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE MAYO DEL 2013.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,677 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2013, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARCELINA VIRGEN MARTINEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MANUEL TABOADA VIRGEN, ROSALBA TABOADA VIRGEN Y MARIA ELENA TABOADA VIRGEN EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO TABOADA GARCIA REPUDIANDO LAS SEÑORAS ROSALBA TABOADA VIRGEN Y MARIA ELENA TABOADA VIRGEN, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN DICHA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE ABRIL DEL 2013.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,610 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2013, PASADA ANTE MI, LAS SEÑORAS MIREYA ACOSTA VITE E IRENE ACOSTA VITE, INSTITUIDAS COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y COMO ALBACEA LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS R A D I C A R O N LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CASILDA MEJIA PAZ ACEPTANDO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y LA SEÑORA MIREYA ACOSTA VITE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número
19,628, de fecha veinticinco de Abril de 2013, por la que se hizo
constar:-

LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA,
CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de
la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor EDGARD
TARANGO BUCHACRA a la que comparece la señora RAQUEL
RIVERA MORAN como "HEREDERA" y "ALBACEA", la cual
procederá a formular los inventarios de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de mayo de 2013.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 5 de mayo
del 2013.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**,
Notario Público número 129 del Estado de México, en
cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento
de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que
por escritura No. 10,361 del protocolo a mi cargo en fecha 2 de
Mayo del 2013, se hizo constar la **RADICACION DE LA
SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE
GONZALEZ SEGURA**, que otorga la señora **MARIA DE LA
SOLEDAD GOMEZ TORRESCANO**, en su carácter de cónyuge
supérstite del de cujus.

La presunta heredera señora **MARIA DE LA SOLEDAD
GOMEZ TORRESCANO**, dio su consentimiento para que en la
Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión
Intestamentaria del señor **VICENTE GONZALEZ SEGURA**, y
manifestó bajo protesta de decir verdad que no tienen
conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a
heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta
de defunción del señor **VICENTE GONZALEZ SEGURA**, y la acta
de matrimonio con que acredita su entroncamiento con el autor
de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,116
(OCHO MIL CIENTO DIECISEIS) DE FECHA DOCE (12) DE
ABRIL DEL AÑO 2013 (2013), PASADA ANTE MI, LOS
SEÑORES **MARIO ALBERTO, ROSALIA Y ADOLFO** TODOS
DE APELLIDOS **RODRIGUEZ TORRES**, **R A D I C A R O N** LA
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA
CAROLINA TORRES REYES, MANIFESTANDO SU
CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO
EXHIBIDO PARA TAL EFECTO, LA PARTIDA DE DEFUNCION
DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE
MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE ACREDITAN
SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

A T E N T A M E N T E.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 12 DE ABRIL DEL AÑO
2013.

647-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 13 de Mayo del 2013.

Por instrumento Público número 38,990 del volumen
DCXCIII de fecha 05 de mayo de 2012, del protocolo a mi cargo y
con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del
Notariado a solicitud de la señora **REYNALDA SANDOVAL
PEREZ** en su carácter de cónyuge supérstite inicie la tramitación
de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JOSE FRANCISCO
JACINTO SALVANS BOLANOS**, quien también en vida utilizó su
nombre con las variantes **FRANCISCO JACINTO SALVANS
BOLANOS** y **JACINTO SALVANS BOLANOS**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la
compareciente para hacer la tramitación en esta vía, acreditando
la calidad de cesionaria y cónyuge supérstite y constando en el
expediente la inexistencia de testamento, según documentos
recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de
la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en
cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de
la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente
publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2442.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría
pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los
efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley
del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por
instrumento número **ONCE MIL CIENTO CATORCE**, de fecha
VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, pasado ante mi fe, se
radicó **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de don
BERNARDO SIMON CASTILLO HERNANDEZ, quien también
fue conocido como **BERNARDO CASTILLO HERNANDEZ** y
BERNARDO CASTILLO, que otorgaron los señores **ERNESTINA
ALONSO LOPEZ; HORTENSIA CASTILLO ALONSO**,

SOCORRO ARACELI CASTILLO ALONSO, ELIZABETH CASTILLO ALONSO, RAFAEL CASTILLO ALONSO, DAYANARA CASTILLO ALONSO, ERNESTINA CASTILLO ALONSO, IRMA ITZEL CASTILLO ALONSO y CARLOS ALBERTO CASTILLO ALONSO, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
2447.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
XALAPA, VERACRUZ
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que el Ciudadano MOISES OPATOWSKI MORGENSTEREN, solicitó al suscrito Notario iniciara el trámite de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Ciudadana ANA MORGENSTEREN RUZAL, quien aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y como albacea procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo cual se hizo mediante el instrumento público número 285 de fecha 7 de marzo de 2013, bajo el protocolo de esta Notaría a cargo del suscrito.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado por dos veces de diez en diez días y en periódico de mayor circulación.

ATENTAMENTE

JOSE MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DE LA UNDECIMA DEMARCAION NOTARIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

652-A1.-31 mayo y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,455", del Volumen 1,505 de fecha 03 de Abril del año 2013, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS PICHARDO CRUZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS MONICA y MARIA LUISA AMBAS DE APELLIDOS PICHARDO ARTEAGA EN SU CARACTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México**, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

406-B1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,231", del Volumen 1,501 de fecha 08 de Marzo del año 2013, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JONATHAN, ERIKA, MAURICIO EPIFANIO, JOSE EDUARDO y ARTURO, TODOS DE APELLIDOS TEJOCOTE GUILLEN.**

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EPIFANIO TEJOCOTE GONZALEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA HILARIA GUILLEN CADENA EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México**, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

406-B1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,454", del Volumen 1,504 de fecha 03 de Abril del año 2013, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA ARTEAGA GUERRERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS MONICA y MARIA LUISA AMBAS DE APELLIDOS PICHARDO ARTEAGA EN SU CARACTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes, partida de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México**, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

406-B1.-31 mayo y 11 junio

Nota Aclaratoria

Del Edicto 636-A1, expediente número 132/2012, promovido por CESAR PRIOR REYEZ, en donde por un error de formato, en la publicación del día 29 de Mayo de 2013, se omitieron los dos últimos renglones, debiendo decir.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil trece.- Lic. Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México a 23 de mayo del año 2013.

OFICIO NUMERO: 226080200/CI/SR/466/2013
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA
EXPEDIENTES: CI/SSC-SR/MB/132/2012
CI/SSC-SR/MB/190/2012

CC. JOSE LUIS ESQUIVEL ORIHUELA y

MARIA DEL CARMEN RIVERA PEREZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5 fracción XIV y párrafo tercero, y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintitrés de abril del año dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; PRIMERO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y UNICO del Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de control y evaluación, de responsabilidades y de inspección, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de control y evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de abril del año dos mil doce. Sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en la calle Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México, a efecto de que desahoguen la **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciados en su contra, con motivo de que **no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes por Alta**, en los términos que señala la Ley, esto es, **dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión** como lo prevé el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la entonces Agencia de Seguridad Estatal actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana como a continuación se detalla:

CI/SSC-SR/MB/132/2012	José Luis Esquivel Orihuela	Jefe de Departamento	03/octubre/2011	02/diciembre /2011	Extemporáneo 21/diciembre/2011	13/junio/2013 9:30 hrs.
CI/SSC-SR/MB/190/2012	María del Carmen Rivera Pérez	Subdirectora	01/diciembre/2011	30/enero/2012	Extemporánea 19/mayo/2012	13/junio/2013 10:00 hrs.

Consecuentemente los **CC. JOSE LUIS ESQUIVEL ORIHUELA y MARIA DEL CARMEN RIVERA PEREZ**, se consideran probables infractores de la obligación de carácter general contenida en el **artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, con relación a los **numerales 79 fracción II y 80 fracción I de la misma Ley**; que a la letra señalan:

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, **desde jefes de departamento** hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión;

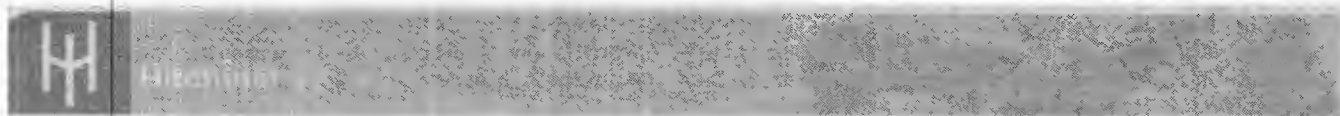
Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: A) Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Organismo de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos omisos y/o extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta y/o Baja; B) Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describen los nombres de los **CC. JOSE LUIS ESQUIVEL ORIHUELA y MARIA DEL CARMEN RIVERA PEREZ**, en el que se puede observar que fueron extemporáneos, en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por Alta, así como la fecha del movimiento de alta; C) Copia constatada del oficio, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, signado por el Encargado del Área de Eventuales de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual envía a la Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los antecedentes laborales de los incoados, donde se establece su registro federal de contribuyentes, fecha de Alta, siendo esta las que se describen anteriormente en el rubro correspondiente, puesto funcional, categoría sueldo quincenal, y domicilio particular; y D) Copia Certificada de la impresión del Sistema Integral de Manifestación de Bienes, de la que se aprecia que los **CC. JOSE LUIS ESQUIVEL ORIHUELA y MARIA DEL CARMEN RIVERA PEREZ**, presentaron ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, usando Declaranet-Edomex, su manifestación de bienes por Alta de manera extemporánea.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, no omito manifestarles que tienen **el derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor**. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código invocado. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE

LIC. KARLA IVONNE FIGUEROA SANCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
(RUBRICA).

2434.-31 mayo.

**HITCHINER, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE INFORMA que conforme a las resoluciones adoptadas en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de Mayo de 2013, en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, la sociedad HITCHINER, S.A. DE C.V. (como sociedad Fusionante) acordó fusionarse con la sociedad HITCHINER MANUFACTURING COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (como sociedad Fusionada); para lo cual suscribieron el convenio de fusión correspondiente, que contiene, entre otros, los siguientes acuerdos de fusión:

- 1.- Se aprueba la fusión de HITCHINER, S.A. DE C.V. como Fusionante, con HITCHINER MANUFACTURING COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. como Fusionada.
- 2.- Como resultado de la fusión subsistirá HITCHINER, S.A. DE C.V. desapareciendo HITCHINER MANUFACTURING COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- 3.- La fusión tenga efectos entre las partes y sus respectivos accionistas y para efectos fiscales el día 30 de junio de 2013 a las 24:00 horas, subsistiendo a partir del 1 de Julio de 2013 exclusivamente la sociedad Hitchiner, S.A. de C.V.
- 4.- Con motivo de la fusión se aumenta el capital social de la sociedad Fusionante en su parte variable en la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N. 00/100) por la incorporación por fusión del capital social de la sociedad Fusionada y se acuerda modificar el segundo párrafo del artículo V de los Estatutos Sociales para que el capital social de la sociedad quede representado por acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una", en tal sentido el capital social y la estructura accionaria de Hitchiner, S.A. de C.V. en virtud del aumento de capital social al consumarse la fusión quedará integrado de la forma siguiente:

Accionistas	Acciones Fijo	Acciones Variable	Acciones Suma Fijo y Variable	Porcentaje
Hitchiner Manufacturing Company, Inc.	99,900	22'922,847	23'022,747	99.58150964%
Jorge Luis Campillo Corral	58	-----	58	0.000251665%
John Morrison III	42	96,653	96,695	0.418238692%
TOTAL	100,000	23'019,500	23'119,500	100%

- 5.- Como consecuencia de la fusión, la sociedad Fusionante adquiere tanto el activo como el pasivo y patrimonio de la sociedad Fusionada.
- 6.- La sociedad Fusionante, se obliga a cumplir con todas las obligaciones a cargo de la sociedad Fusionada, cualquiera que sea su naturaleza, no solo con el patrimonio adquirido de la Fusionada, sino también con el que le pertenecía a la Fusionante antes de la fusión.
- 7.- EXTINCION DE PASIVOS.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda:
 - a) Obtener el consentimiento de los acreedores de las sociedades Fusionante y Fusionada, que aun no lo hayan otorgado.
 - b) En caso de que en la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio de los acuerdos de Fusión no se haya obtenido el consentimiento de los acreedores mencionados en el inciso anterior, se ponga a disposición de los mismos el monto de sus créditos, para que si así lo requirieran se proceda al pago de los respectivos créditos.
 - c) Las deudas y créditos que existan entre la sociedad Fusionante y la sociedad Fusionada quedarán extinguidas por confusión de crédito en la fecha efectiva de la fusión.
- 8.- FECHA EFECTIVA.- Se acuerda que la fusión surta efectos entre las partes el 1 de Julio de 2013, y frente a terceros el día de la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio. Se aprobaron los balances generales al 30 de Septiembre de 2010, que sirvieron de base para la fusión, tanto de la sociedad Fusionada como de la sociedad Fusionante, a fin de que los mismos fueran publicados.
- 9.- Se autoriza indistintamente a los señores María Beatriz Escobedo Conover y/o Luis Manuel Monterrubio Alcántara, y/o Sergio Olivar Moctezuma y/o Fernando Tomás Noriega Piñuela y/o Oscar Sámano Cruz y/o Moisés Senado Cisneros y/o Alejandro García López y/o Rodolfo Sánchez Sánchez para publicar el balance que sirvió de base para la fusión y un extracto de los acuerdos de fusión respectivos. Asimismo, y para los efectos del artículo 223 antes citado, se publica también el balance que sirvió de base para la fusión.

Santiago Tianguistenco, Estado de México a 15 de Mayo de 2013.

Alejandro García López
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

HITCHINER SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL 2013

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE

Caja y Bancos	126,190
Inversiones	46,087,269
Total Circulante	46,213,459

Cuentas por Cobrar

Intercompañías	161,553,769
Inventarios	52,117,710
Cuentas por Cobrar	17,463,374
Clientes	63,142,276
Pagos Anticipados	3,419,671
Total Cuentas por Cobrar	297,696,800

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	343,910,259
--------------------------------	--------------------

ACTIVO FIJO

Maquinaria y Equipo	437,157,647
Depreciación	-313,374,862
Activo Diferido	0
Total Activo Fijo	123,782,785

TOTAL ACTIVO

467,693,045

PASIVO CIRCULANTE

Proveedores	65,176,819
--------------------	-------------------

Pasivo Corto Plazo

PTU Año Actual	5,969,895
Prestaciones	5,223,764
Reservas	1,150,341
Reserva Energia Electrica	2,635,646
Impuestos sobre Nominas	10,212,229
Impuestos por Pagar	11,016,193
Reserva para Prestaciones	5,847,298

Total Pasivo Corto Plazo	42,055,367
---------------------------------	-------------------

Pasivo Largo Plazo

Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	6,877,938
ISR Diferido	39,250,410

Total Pasivo Largo Plazo	46,128,348
---------------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO

153,360,534

CAPITAL

Capital Social	23,116,502
Resultado de Ejercicios Anteriores	296,829,469
Resultado del Ejercicio	-5,613,461

Total Capital	314,332,510
----------------------	--------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

467,693,045

C.P. Alejandro García López
Contralor General
(Rúbrica).

NICRO S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la sociedad mercantil denominada Nicro S.A. de C.V., mediante asamblea de fecha 25 de septiembre de 2011, resolvió una reducción de capital en su parte variable. La reducción de capital variable se hizo en la cantidad de \$2,221,000.00 (dos millones doscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) y es el resultado del ejercicio de derecho de retiro de dos accionistas y por ende el reembolso correspondiente.

Lo anterior, para todos los efectos a que haya lugar.

Tlalnepantla, Edo. de México

Pablo Raymundo Pagés López

Administrador Unico.

(Rúbrica).

650-A1.-31 mayo, 10 y 20 junio.

CRONI S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la sociedad mercantil denominada Croni S.A. de C.V., mediante asamblea de fecha 24 de octubre de 2007, misma que fue ratificada mediante asamblea de accionistas de fecha 14 de marzo de 2013, resolvió una reducción de capital en su parte variable. La reducción de capital variable se hizo en la cantidad de \$1,512,524.00 (un millón quinientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y es el resultado de la liberación sin responsabilidad de la exhibición de dicho importe de capital a uno de los accionistas de la sociedad.

Lo anterior, para todos los efectos a que haya lugar.

Tlalnepantla, Edo. de México

Pablo Raymundo Pagés López

Presidente del Consejo de Administración

(Rúbrica).

650-A1.-31 mayo, 10 y 20 junio.

**AVISO A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA
SERVICIOS D.R. DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Se emite el presente aviso en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y periódico de mayor circulación del domicilio social de la empresa denominada SERVICIOS D.R. DE MEXICO S.A. DE C.V. mismo que esta ubicado en Metepec, Estado de México, dirigido a los socios de la moral señalada, a efecto de dar a conocer los acuerdos tomados en la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria celebrada en las instalaciones de la empresa indicada en fecha 13 (Trece) de Mayo de 2013 (Dos Mil Trece) a efecto de dejar a salvo los derechos de cada uno de ellos y que los hagan valer con arreglo a las disposiciones contempladas en el Código de Comercio y Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que fue ordenado se publicará por tres veces con intervalos de 10 días entre cada una, dichos acuerdos se detallan a continuación:

PRIMERO: Modificar el valor nominal de las acciones de "SERVICIOS D R DE MEXICO, S.A. DE C.V.", de \$1,000 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción.

Siendo así que de los actuales socios la única persona que reúne el capital, para que sean suscritas las acciones a razón de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada acción lo es la C. MARIA TERESA VILLALOBOS SANCHEZ.

De tal suerte, que la C. SANDRA ABOUMRAD ABOUMRAD, no alcanza a reunir el capital para suscribir una acción por lo que es necesario reducir el capital social en su parte fija por la cantidad correspondiente de la socia en mención, para que sea depositado en la tesorería de la sociedad.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se acuerda en invitar a personas capitalistas que deseen invertir en la misma, por lo que el representante legal manifestó su deseo de invertir la cantidad de \$100,000.

TERCERO: Por lo que el acuerdo de la asamblea fue aumentar el Capital Social de la Sociedad de la cantidad de \$604,000 a la cantidad de \$750,000, el cual estará representado por 15 de acciones de la serie "a" sin derecho a retiro.

Siendo así que el C. EDUARDO CANTU GARCIA DE ACEVEDO, del monto objeto del aumento de capital antes señalado invierte la cantidad de \$100,000, debidamente suscrito y pagado correspondiente a 2 de acciones. Adquiriendo la calidad de socio con todas y cada una de las obligaciones, así como derechos.

A su vez, la C. MARIA TERESA VILLALOBOS SANCHEZ, del monto objeto del aumento de capital antes señalada invierte la cantidad de \$46,000 (Cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) debidamente suscrito y pagado correspondiente a 1 acción, la cual se suma a las 12 ya suscritas por parte de la misma socia, para quedar con un total de 13 acciones que representan la cantidad de \$650,000 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Siendo así que se deberán realizar las cancelaciones de las acciones emitidas hasta el día de la celebración de la presente asamblea, así como en el libro de socios.

En el mismo sentido, se deberán emitir los nuevos títulos de las acciones emitidas, así como inscribir los nombres y generales de los socios en el libro respectivo.

CUARTO: Para lo cual aquellos socios que no reunieron con su capital una acción, se le reembolse el valor nominal de la misma, para lo cual el presidente instruye a la secretaria a emitir cheque a nombre de los socios para efectos de que se deposite en la tesorería de la sociedad para que lo reclamen en el plazo de cinco años que contempla el artículo 1045 del Código de Comercio y sus correlativos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO: A su vez el Presidente instruye a la secretaria a que publique en el D.O.F. Y/O G.G.E.M. y periódico de mayor circulación del domicilio social de la moral SERVICIOS D R DE MEXICO S.A. DE C.V. por tres veces con intervalos de diez días entre cada uno, el **aviso de cambio de valor nominal de acciones y aumento de capital**, para efectos de que comparezcan al domicilio ubicado en Camino a la Colonia Lázaro Cárdenas 1956 Colonia Bellavista, Metepec, Estado de México, a disponer de la cantidad que resulte del valor del total de acciones que se presenten para su reembolso; y a su vez que deje a salvo los derechos de los socios por el tiempo que se indica en el artículo 1045 del Código de Comercio y sus correlativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que reclamen lo que a su derecho convenga.

Por lo que, en cumplimiento del presente acuerdo tomado en la asamblea extraordinaria de referencia siendo los 31 días del mes de Mayo de 2013, se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MANUEL VALLEJO JIMENEZ
COMISARIO.
(RUBRICA).

2448.-31 mayo.

COMERCIALIZADORA FUTON, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE MAYO DE 2013.****ACTIVO**

FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0

PASIVO

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	0

TOTAL PASIVO 0

CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION 0

TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO A 22 DE MAYO DE 2013.

GERARDO RAMIREZ CALDERAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

654-A1.-31 mayo, 14 y 28 junio.